NPA
rsidad Nacional
Patagonia Austral

Río Gallegos; 07 de marzo del año 2006.-

V I S.T O:

El Expediente N° 05486-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago de PESOS MIL TREINTA ($1.030,00), a la firma "IMPRENTA SERVIGRAF", correspondiente a la impresión de 3.000 (tres mil) trípticos y 100 (cien) afiches del Programa UnpaBimodal;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector esta facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de PESOS MIL TREINTA ($1.030,00), a la firma "IMPRENTA SERVIGRAF", correspondiente a la impresión de 3.000 (tres mil) trípticos y 100 (cien) afiches del Programa UnpaBimodal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el articulo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 42 –PROUN 2004.- Actividad: 02 –Educación a Distancia– Inciso:

3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones..... $1.030,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

UNPA
RECTORADO

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° 095 -2006.-

c.m.

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 07 de marzo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05526-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones, obra nota del Dr. Horacio DILLON, Director Médico de la Fundación OSDE, mediante la cual solicita el auspicio del "18° Seminario Internacional: El Medio Ambiente y la Salud de la Población" que se llevará a cabo el día 21 de abril del año 2006 en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue;

Que sus objetivos son encarar en forma multidisciplinaria la problemática del cuidado del medio ambiente como un reto para la humanidad y tenerlo presente para no continuar legitimando, por omisión o codicia, el destino incierto que esta problemática depara;

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral promueve y acompaña todo emprendimiento cultural o científico donde esta garantizada la calidad;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUSPICIAR la realización del "18° Seminario Internacional: El Medio Ambiente y la Salud de la Población", que se llevará a cabo el día 21 de abril del año 2006 en el Aula Magna de la Universidad del Comahue, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Fundación OSDE, y cumplido, archívese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION Nº 096 -2006.-